

*Dr. Vallejo
García
2010-11-29*

Alamor, 22 de noviembre del 2010

Doctora.
Cristina Guerrero A de Vélez
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Presente.-

De mi consideración:

La COMPAÑÍA PUYANGO SUR "COPUYAS" S.A., con número de expediente 201255 comunica que el día 15 de noviembre del 2010 ha registrado la siguiente transferencia de acciones en su libro de acciones y accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Holger Vicente ✓ Apellidos: Jaramillo Aguilar ✓ CI: 1705505061 Nacionalidad: Ecuatoriana Nº de acciones: UNA ✓ Valor de cada acción: \$ 30,00 ✓	Nombres: Manuel Adalberto ✓ Apellidos: González Maza. ✓ CI: 0702413162 Nacionalidad: Ecuatoriana

Por la favorable acogida que tenga a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Ángel Yaguachi Rábarez
Ángel Yaguachi Rábarez
GERENTE


29 NOV. 2010
FJ
201255

160210

CESIÓN DE ACCIONES

PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Acciones comparece el día de hoy Lunes 15 de noviembre del dos mil diez en calidad de cedente el señor Holger Vicente Jaramillo Aguilar, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la ley y domiciliados en este cantón Puyango; y por otra parte en calidad de cesionario el señor Manuel Adalberto González Maza, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la ley y domiciliado en esta ciudad de Alamor.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato de comparecientes anotan los siguientes antecedentes.

B) Mediante escritura pública otorgada el día veinticuatro de Agosto del año dos mil seis, ante el notario Público, Doctor Willian Ochoa Robles e inscrita y registrada en el Registro Mercantil del cantón Puyango, con el número cero, cero, ocho, el día treinta y uno de agosto del dos mil seis, se constituyó con domicilio en la ciudad de Alamor la COMPAÑIA PUYANGO SUR" COPUYAS" S.A; compañía dentro de la cual los cedentes poseen el valor de TREINTA DOLARES, correspondientes a UNA acción suscrita pagada en su integridad siendo por lo tanto propietario de la misma.

TERCERO: CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos y encontrándose en facultad de acuerdo a los Estatutos Sociales, por la clase de la empresa a la que pertenece, el señor Holger Vicente Jaramillo Aguilar, transfiere a favor del señor Manuel Adalberto González Maza, la acción que posee dentro de la compañía quedándose por lo tanto dentro de la compañía sin acciones, las acciones transferidas representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de TREINTA DÓLARES correspondientes a UNA acción. El cesionario aclara que a partir de la presente fecha mediante la cesión de acción que por el presente instrumento efectúan, el cesionario pasa a ser accionista de la compañía.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal, es decir TREINTA dólares por concepto de UNA acción recibida.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la presente transferencia de UNA acción, por convenir a los intereses de la compañía y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad de aceptación, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y efecto.

CEDENTE


Sr. Holger Vicente Jaramillo Aguilar
CI: 1705505061


Sra. Bertha Irma Apolo Córdoba



CESIONARIO


Sr. Manuel Adalberto González Maza.
CI: 0702413162